



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000002

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 619/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves 03 de noviembre de 2016

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 03 de noviembre del año 2016, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 619/16, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

- Mh*
- I.1 Acuerdo Interinstitucional para la implementación y operación del procedimiento de intercambio de información de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, ambos de la República del Perú, y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y la Autoridad de Regulación, Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, ambos del Estado Plurinacional de Bolivia.**

V

Mediante Memorando N° 1564-GG/2016, la Gerencia General elevó el Memorando N° 200-GPP/2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 383-GPRC/2016 de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia a través de los cuales se presenta el Acuerdo Interinstitucional para la implementación y operación del procedimiento de intercambio de información de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, ambos de la República del Perú, y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y la Autoridad de Regulación, Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, ambos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Acuerdo 619/2784/16

Visto el Informe N° 383-GPRC/2016, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar el Acuerdo Interinstitucional para la implementación y operación del procedimiento de intercambio de información de equipos terminales móviles robados o hurtados, perdidos y recuperados entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, ambos de la República del Perú, y el Ministerio de Obras Públicas,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000003

Servicios y Vivienda, y la Autoridad de Regulación, Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, ambos del Estado Plurinacional de Bolivia”, a fin de establecer un procedimiento para el intercambio de información de equipos terminales móviles reportados como robados o hurtados, perdidos y recuperados con el fin de reducir el robo y pérdida de estos equipos y combatir a las organizaciones delictivas dedicadas a su comercialización; promoviendo la cooperación de los países en el marco de la integración y coadyuvando a la seguridad ciudadana.

- Autorizar al Presidente del Consejo Directivo la suscripción del referido acuerdo en representación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo

Siendo las 17:01 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.